

11. Fundamentos técnicos tácticos de jugadores interiores.
12. El reglamento de juego.

Monitor de tenis

Requisitos específicos: estar en posesión del título de monitor de tenis expedido por la federación u organismo competente.

Temario específico:

1. Consideraciones generales sobre el tenis.
2. Historia, equipamiento e instalaciones de tenis.
3. Didáctica de la enseñanza del tenis.
4. Niveles de enseñanza.
5. Análisis e interrelación de los diferentes aspectos del tenis:
 - Técnica.
 - Táctica.
 - Preparación física.
 - Psicología.
6. Eficacia mecánica, táctica, física y psicológica. Rendimiento.
7. Método de enseñanza global.
8. Consideraciones generales sobre el tenis para un nivel avanzado.
9. Proceso de un golpe de tenis.
10. Fases del juego: ataque, defensa y peloteo.
11. Planificación del entrenamiento. El arte de la planificación.
12. Organización y gestión de un torneo de tenis.

En Moraleja de Enmedio, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/5.667/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por Centro Cristiano Rey de Reyes para el ejercicio de la actividad de iglesia cristiana en la finca sita en paseo de la Estación, número 6, de referencia expediente I6833/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de febrero de 2009.—El jefe de Sección de Industrias y Actividades (PDF de 10 de noviembre de 2008), Javier Yébenes Sanz.

(02/2.976/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

“Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima”

Anuncio de convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 163 viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sitas en el municipio de Móstoles, promoción 48 y promoción 50 del IMS.

El Consejo de Administración del “Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima”, celebrado el día 19 de mayo de 2009, ha acordado convocar el sorteo para la selección de los beneficiarios de 163 viviendas de VPO Régimen Especial de las promociones números 48 y 50 del IMS:

- I. Sorteo:
 - a) Fecha de celebración del sorteo: 23 de junio de 2009.
 - b) Lugar de celebración: polideportivo “Villafontana”, calle Hermanos Pinzón, número 18, de Móstoles.
 - c) Hora: a las once y treinta.

II. Participantes:

- a) Todas las solicitudes en vigor inscritas en el Registro de Solicitantes de Vivienda en Arrendamiento del IMS hasta el 30 de abril de 2009, que cumplan los requisitos específicos de la convocatoria del sorteo.

III. Número de viviendas: 87 viviendas en la calle Estrella Polar, números 5 al 21, y 76 viviendas en la finca limitada por las calles Rigel, Deneb y Sirio, ambas de Móstoles, en el PAU4 “Móstoles Sur”.

IV. Cupos:

1. Cupo destinado a personas con movilidad reducida: 7 viviendas.
2. Cupo destinado a personas de hasta treinta y cinco años: 117 viviendas.
3. Cupo destinado a mayores de sesenta y cinco años: 14 viviendas.
4. Cupo destinado a mayores de treinta y cinco y menores de sesenta y cinco años: 5 viviendas.
5. Cupo destinado a familia monoparental: 2 viviendas.
6. Cupo destinado a víctimas de violencia de género: 3 viviendas.
7. Cupo destinado a personas con sentencia judicial de separación o divorcio sin asignación del uso de la vivienda que constituía la residencia familiar: 15 viviendas.

V. Régimen de uso: arrendamiento.

Móstoles, a 25 de mayo de 2009.—El gerente del “Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima”, Fernando Luengo de la Torre.

(02/6.425/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de mayo de 2009, el pliego de condiciones que ha de regir el expediente tramitado mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto del contrato: prestación de servicios de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Tipo de licitación: 14 euros la hora normal y 15 euros la hora festiva, ambas IVA incluido (13,08 hora normal y 14,02/hora festiva, sin IVA), a la baja, y hasta el máximo de la cantidad consignada en el presupuesto, el cual está fijado hasta el 31 de diciembre de 2009 en 146.546,89 euros, de los cuales 136.959,71 euros corresponden a la base imponible y 9.587,18 al 7 por 100 de IVA.

Plazo de ejecución del servicio: un año, a contar desde el momento de la formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más, hasta un máximo total de dos años.

Garantías: provisional, 8.217,58 euros; definitiva, 13.695,97 euros.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimoquinto día posterior a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones, se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente la citada documentación podrá obtenerse a través del perfil del contratante en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/1.819/09)